



PROGRAMA DE SALTO NACIONAL - TEMPORADA 2020

1. CLASIFICACIÓN DE CONCURSOS, JINETES Y CABALLOS

1.1. CLASIFICACION DE LOS CONCURSOS. La Temporada Oficial de Salto 2020 estará compuesta por todos los Concursos Nacionales Oficiales de Salto (C.N.O.) y la Copa Federación. Los mismos otorgarán puntuación para el Campeonato de la Temporada 2020.

CONCURSO NACIONAL OFICIAL DE SALTO (C.N.O.): Son concursos establecidos en el Calendario Anual aprobado de la Federación Venezolana de Deportes Ecuestres, ajustados al Programa y Reglamento Nacional, los cuales acumulan puntos por categorías que definen al final de año los Binomios Campeones y Subcampeones de la Temporada y además otorgan puntos para el Ranking Nacional.

Se realizarán 2 tipos de Concursos Nacionales Oficiales (CNO) los cuales se definen:

- 1.1.1. **Concurso Nacional Oficial (CNO)2***: Deben cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:
- Tendrán pruebas con factor de puntuación F1 y F2 para cada categoría por alturas según se detalla en el presente Programa en el Art. 5.6.2 Factor de Puntuación por Categoría por CNO.
 - Los recorridos serán realizados por un Diseñador Nacional aprobado por la Junta Directiva de la FVDE y revisado por la Comisión de Salto. En estos concursos, se podrán usar diseños de Diseñadores Internacionales 3* o más, realizados para el evento, los cuales serán armados por Diseñadores Nacionales aprobados por la Junta Directiva de la FVDE.
 - ~~Los montos de las inscripciones y premiaciones mínimas estarán definidos en la Tabla de Inscripciones y Premiaciones según se indica en el número 6.1 del presente programa.~~
 - Se podrán realizar en un formato de 2 días.
 - Se ~~podrá realizar~~ **realizará** en el CNO el Concurso de Salto Regional (CSR). Las pruebas de Salto Regional se registrarán por lo establecido en el Programa de Salto Regional 2019**20**.
 - Deberán tener un jurado conformado por al menos el siguiente número de personas: un presidente de Jurado (Juez Nacional), Secretaria, Locución, Cronometro Auxiliar y Secretaria Auxiliar en la medida de lo posible.
 - Debe tener la pantalla electrónica en la medida de lo posible.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

1.1.2. **Concurso Nacional Oficial (CNO)3***: Son Concursos Nacionales Oficiales con mayores exigencias técnicas **las cuales se describen a continuación:** ~~y se caracterizan por:~~

- ~~a. Tendrán pruebas con factor de puntuación F2 y F3 para cada categoría por alturas según se detalla en el presente Programa en el Art. 5.6.2 Factor de Puntuación por Categoría por CNO.~~
- ~~b. Deberán tener un diseñador Internacional FEI 3* o más presente durante el Concurso.~~
- ~~c. Los montos de las inscripciones y premiaciones mínimas estarán definidos en la Tabla de Inscripciones y Premiaciones según se indica en el número 6.1 del presente programa~~
- ~~d. Serán realizados en un formato de 3 días.~~
- ~~e. Deberán tener un jurado conformado por al menos las siguientes personas: un presidente de jurado (Juez Nacional), Secretaria, Locución, Vocal, Cronómetro Auxiliar y Secretaria Auxiliar.~~
- ~~f. Deberán tener la pantalla electrónica en la medida de lo posible.~~

- a. Todas las Entidades afiliadas deberán realizar al menos 1 CNO3*
- b. Los montos de inscripción y premiación en metálico serán potestad del C.O.
- c. Incluirán obligatoriamente 1 prueba con puntuación de temporada F1, F2 y F3 (3*) ~~y dos pruebas con Factor F3~~ para cada categoría nacional.
- d. Deberá contar con la presencia de un diseñador internacional 3* como mínimo.
- e. Deberán ser eventos de al menos 3 días.
- f. Al menos una prueba incluirá obligatoriamente la RIA para las siguientes categorías: Jinete A y B, Caballo 7 años, Juvenil y Pre juvenil. En esta prueba se deberá colocar una opción para una posible participación de jinetes de la categoría Infantil.

1.1.3. No se podrá modificar el tipo de concurso (de 2* o 3*) una vez que éste sea incluido en el calendario y aprobado en asamblea.

1.1.4. Las pruebas de Salto Regional se realizarán siempre dentro del marco de los C.N.O de Salto, según lo establecido en el programa aprobado de Salto Regional. Excepto la Copa FVDE de Salto Regional.

1.1.5. ~~Se otorgará al CNO del Club Hípico de Carabobo factor de puntuación 3* indistintamente del concurso que organicen.~~

1.1.6. ~~Se podrá hacer un Concurso de Salto Regional en el marco de un Concurso Nacional Oficial de Salto (CNO2* o CNO3*) o en un Concurso Nacional de Adiestramiento. Se deberá incluir el CSR al solicitar la fecha en el calendario. Toda entidad deberá hacer al menos 1 Concurso de Salto Regional en el año. Los Concursos de Salto Regional se registrarán por lo establecido en el Programa de Salto Regional 2019.~~



1.1.7. TABLAS DE ALTURA Y PUNTUACION

C.N.O.		
ALTURA	PUNTUACION	SIN PUNTUACION (ABIERTA)
1.05 MTS	PINF-DEB-JIN D-C5A	Todas las demás categorías
1.10 MTS	PINF-DEB-JIN D-C5A	Todas las demás categorías
1.15 MTS	INF-JC-C6A-C5A	JA-JB- JIN D -JUV-PJUV-C7A
1.20 MTS	INF-JC-C6A	JA-JB- JIN D -JUV-PJUV-C7A-C5A
1.25 MTS	JB-PJUV-C7A	JA-JUV-JC-INF-C6A
1.30 MTS	JB-JUV-PJUV-C7A	JA-JC-INF-C6A
1.40 MTS	JA-JUV	JB-PJUV-C7A
1.45-1.50 MTS	JA	JUV

1.1.8. Los jinetes de todas las categorías, podrán saltar sin puntuación y con participación Abierta en pruebas de hasta 15 cm sobre su altura máxima sin perder su categoría de la temporada. En el caso de los jinetes de las categorías Pre-Infantil y Debutantes, solo se les permitirá saltar 5cm sobre su altura máxima, según se especifica en el Art. 1.2.1 del presente programa.

1.1.9. Cada categoría tendrá sus pruebas de puntos de acuerdo con el tipo de Concurso Nacional Oficial en el que participe.

1.1.10. En cada concurso, deberá realizarse obligatoriamente un Gran Premio para la Categoría Pre-infantil, Infantil, Pre-juvenil, Juvenil y Jinetes A, los cuales podrán realizarse conjuntamente con otra prueba.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

1.1.11. La Copa Federación se realizará a final del año calendario, y tendrá un valor adicional al puntaje total de la Temporada para definir al Campeón de Temporada. Los puntajes de la Temporada y de la Copa Federación están definidos más adelante.

1.1.12. Al finalizar la Temporada Oficial se entregará una placa como Campeón y una placa como Subcampeón de la Temporada a aquellos binomios o caballos que hayan obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la puntuación de todos los Concursos Nacionales Oficiales y de la Copa Federación, según el cuadro de puntaje.

1.1.13. Adicional a los concursos C.N.O. se les recomienda a las entidades organizar diferentes actividades o eventos relacionados con el deporte más no exclusivamente Concursos: podrían ser Clínicas, Circuitos entre Entidades, Copas, etc.

1.2. JINETES:

1.2.1. Los jinetes y/o amazonas de las categorías "Pre-Infantil" y "Debutantes" no podrán saltar pruebas de velocidad en el primer semestre de la temporada. Deberán saltar pruebas según lo establecido en el artículo 238.1.1 del Reglamento FEI para Concursos de Salto (Pruebas sin cronómetro) y en el segundo semestre deberán saltar una prueba sin cronómetro (artículo 238.1.1.) y una prueba sin cronómetro con un desempate con cronómetro (artículo 238.1.2) Además de poder saltar la prueba de 1,15 mts. en categoría abierta.

1.2.2. En caso de empate que no sea con cero (0) faltas en el recorrido, los binomios de las categorías Debutantes y/o Pre-Infantil no irán al desempate por la categoría. (Tabla A sin cronómetro con un desempate sin cronómetro - Artículo FEI 238.1.1 y Tabla A sin cronómetro con un desempate **contra** cronómetro - Artículo FEI 238.1.2), los que tengan igualdad de faltas empatarán en el lugar correspondiente. Así mismo, en el caso de los binomios de las demás categorías en sus pruebas Artículo FEI Art. 238.2.2, (Tabla A 1 Des C/C) en el caso de igualdad de faltas en el recorrido, no irán a desempate por la categoría, su clasificación será determinada por el tiempo del recorrido de acuerdo con lo establecido en el referido Artículo.

1.2.3. ~~Se crea~~ La categoría Jinetes D **está** destinada ~~para~~ **a** todos los jinetes a partir de 13 años calendario **y de menor experiencia.** ~~esta categoría agrupará las antiguas categorías JOVENES Y ADULTOS.~~



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

1.2.4. Jinetes Extranjeros:

- 1.2.4.1. Los Jinetes Extranjeros radicados en el país que desean participar en los Concursos del Calendario de la Temporada en las Pruebas de Equipos, deberán previamente estar Afiliados en la FVDE, avalados por una Entidad Afiliada.

1.3. CABALLOS JOVENES:

- 1.3.1. Los Caballos de 5 años deberán saltar en las pruebas de la altura de su serie. También podrán saltar pruebas con cronometro de hasta 1,20 mts. de altura en categoría abierta sin obtener puntos de temporada. Los caballos de 5 años no podrán ser montados por jinetes menores de 15 años calendario.

- 1.3.2. En las Pruebas de Caballos de 5 años se permitirá la presencia en la cancha de 1 ó 2 prevenidos, siempre y cuando el participante correspondiente esté de acuerdo, en caso de no estarlo, este debe comunicárselo al Steward en funciones.

- 1.3.3. En caso de caballos jóvenes que estén participado en pruebas que den puntuación de temporada para la categoría de jinete, éstos deberán escoger, al momento de la inscripción, la categoría donde desean acumular los puntos de temporada y participarlo al jurado (La categoría del jinete o la categoría del caballo). En caso de no hacerlo, automáticamente se le otorgarán los puntos a la categoría del jinete.

- 1.3.4. Las alturas que darán puntos de temporada a los Caballos de 5 años son las siguientes:

Primer semestre (Desde el 1 de Enero hasta el 30 de Junio):

F1: 1.05 mts. (Art. 238.1.1) no contra el cronometro sin desempate y

F2: 1.10 mts (Art. 238.1.2) no contra el cronometro y con desempate no contra el cronometro

Segundo semestre: (1 de Julio al 31 de Diciembre):

F1: 1.10mts (Art. 238.1.1) no contra el cronometro sin desempate y

F2: 1.15 mts (Art. 238.1.2) no contra el cronometro y con un desempate contra el cronometro.

2. DEFINICIÓN DE LA PRUEBA DE EQUIPOS

- 2.1. Se refiere a un Equipo compuesto por 3 o 4 binomios los cuales deberán representar a una misma entidad y estar afiliados ante la FVDE por esa entidad para optar por los puntos para el Campeonato.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

- 2.2. En las pruebas de Equipos ORO y PLATA, solo un (1) equipo por Entidad acumulará puntos de temporada. El Jefe de Equipo de cada entidad deberá notificar, antes que la cancha sea **abierta cerrada**, al presidente del Jurado, cuál será el equipo NOMINADO de esta Entidad. Los equipos NOMINADOS por cada Entidad, serán los únicos equipos que se tomarán en cuenta a la hora de repartir los puntos de temporada.
- 2.3. Se permitirá la formación de Equipos Libres (serán aquellos equipos que estén conformados por jinetes de una misma entidad o de jinetes que representen a entidades diferentes); estos equipos, únicamente podrán optar por la premiación de la prueba, sin la posibilidad de obtener puntos para el Campeonato de la Temporada. No desplazan puntuación.
- 2.4. Los Comités Organizadores podrán o no a voluntad poner puntuación a las categorías que participan en la Prueba de Equipos.
- 2.5. La formación de al menos un equipo, es obligatoria para las entidades cuando tengan jinetes para ello.
- 2.6. Los equipos ORO podrán estar conformados con hasta 2 jinetes de alto desempeño. Estos jinetes estarán definidos en un listado aprobado por la Junta Directiva de la FVDE y la Comisión de Salto en función de los criterios establecidos por ellos. Las categorías nacionales que podrán conformar el equipo ORO serán: Pre-Juvenil, Jinetes B, Caballo de 7 años, Jinetes A, Jinetes C, Caballo de 6 años, Infantil, Juvenil.
- 2.7. Al final de la Temporada habrá una Entidad Campeona y una Entidad Sub-campeona por Equipos PLATA para la altura de 1,20 mts. y otra premiación a la Entidad por Equipos ORO para la altura de 1,30 mts.
- 2.8. En cada prueba de Equipos la puntuación será para la Entidad ganadora, indistintamente de los binomios que lo conformen en cada prueba.
- 2.9. Un jinete no podrá participar en un Equipo con más de un caballo.
- 2.10. En cada concurso se incluirá una Prueba de Equipo PLATA de 1,20 con las Categorías Infantil, Jinetes D, Jinetes C, C6A, C5A, Pre-Juvenil, Jinetes B y C7A. Ningún binomio podrá competir en ambas pruebas de equipo.
- 2.11. **Los equipos de cada Entidad usaran la chaqueta reglamentaria de cada Club o un distintivo que los identifique.**



3. CONDICIONES ORGANIZATIVAS DE LOS CONCURSOS.

- 3.1. Las entidades deben prever al momento de la planificación que las pruebas no terminen más tarde de las 10:00 pm. Los días viernes, no debe iniciarse el Concurso con pruebas de Categoría Pre Infantil, Infantil, Pre Juvenil ni Juvenil y el Jurado permitirá la incorporación de los jinetes que llegan tarde, de último en la prueba.
- 3.2. No se deben planificar pruebas para las categorías Debutantes y Pre-infantil en la noche.
- 3.3. En los Concursos celebrados en Caracas, las Entidades Afiliadas del interior dispondrán de un máximo de seis (6) cuadras con un cincuenta por ciento (50%) de descuento, las cuales serán repartidas proporcionalmente entre las Entidades del Interior en base al número de Binomios inscritos.
- 3.4. Los Comités Organizadores darán prioridad para la asignación de cuadras fijas a aquellos ejemplares que disputen las pruebas a partir de 1,40mt. con las categorías Juvenil y Jinetes A
- 3.5. Pago de Jueces, Secretario y Locutor en el CNO según el Reglamento Venezolano de Salto:
Las Tarifas mínimas recomendadas por prueba serían: El 50% del valor de la inscripción más económica de las bases.
- 3.6. En las pruebas hasta 1,20 mts., inclusive, que sean Tabla A con un desempate contra el cronómetro, se podrá realizar a criterio del Comité Organizador, el desempate inmediato en caso de haber más de treinta (30) inscritos.
- 3.7. Todos los jinetes que participen en las pruebas de factor 2 deberán recibir la premiación correctamente uniformados con Chaqueta y a caballo. A menos que el comité organizador y/o el jurado autoricen premiación por secretaría.
- 3.8. Durante la primera mitad del año, Las pruebas de Categoría Pre-infantil y Debutantes deberán realizarse separadas dentro del conjunto de pruebas.
- 3.9. **Se llevará un Libro de Novedades Foliados en todos los Concursos Nacionales Oficiales para documentar los incidentes que puedan ocurrir en el marco de un concurso, y estará a cargo del Presidente del Jurado. Las personas involucradas deberán ser notificadas de manera inmediata.**



4. EXIGENCIAS TÉCNICAS.

- 4.1. Una caída de caballo o jinete, en cualquier prueba del evento oficial, ocasiona la eliminación del binomio participante. En tal caso, el jinete deberá salir desmontado.
- 4.2. La velocidad del Gran Premio de Jinetes A quedará a criterio del Diseñador de Pista en concordancia con el Delegado Técnico de la FVDE, siendo en lo posible 375 mts/min. ó 400 mts/min., según el tamaño de la cancha y deberá incluir, una agrupación doble y una triple o tres (3) agrupaciones dobles.
- 4.3. En un concurso se podrán realizar pruebas preparatorias los días jueves y/o viernes, a decisión del Comité Organizador, y previa aprobación de la Junta Directiva de la FVDE y la Comisión de Salto.
- 4.4. El uso de la chaqueta es obligatorio en todas las pruebas de los C.N.O, salvo que el jurado indique lo contrario. **A excepción de los jinetes de la categoría nacional Jinete A quienes podrán saltar SIN chaqueta en pruebas en las que participen como "Abierta", siendo obligatorio el uso de la misma en las pruebas de Equipo y sus pruebas de puntuación nacional.**
- 4.5. Se prohíbe el uso de la Chaqueta Internacional en los concursos nacionales, excepto para los jinetes que hayan representado a Venezuela en Juegos Regionales, aplica al igual a los caballos que hayan concursado en el exterior representando a Venezuela podrán hacer uso de los emblemas e insignias de Venezuela tanto en los sudaderos como orejeras.
- 4.6. Las pruebas programadas para cada Categoría, en lo posible utilizar diferentes artículos.

5. PUNTUACIÓN DE TEMPORADA.

- 5.1. Habrá puntuación en las diferentes Categorías en los Concursos C.N.O., por lo tanto habrá un Campeón y un Subcampeón de cada Categoría, producto de la sumatoria de los puntos obtenidos en la temporada, y en la Copa FVDE de acuerdo a la Tabla de Puntuación.
- 5.2. La puntuación se hará por binomios por prueba de cada C.N.O. de la



temporada, a excepción de la Categorías de Caballos de 5, 6 y 7 años, las cuales se harán por caballo, y las de los Equipos las cuales serán por Entidad. Los campeonatos de temporada se definirán por la sumatoria de los puntos obtenidos en la temporada en los CNO, más los puntos obtenidos en la Copa Federación.

- 5.3. En los C.N.O. cada Categoría recibirá puntuación **de temporada** por separado en las pruebas establecidas en las Bases, de acuerdo al factor.
- 5.4. En Pruebas que no son contra / cronometro, en caso de empate en cualquier lugar, a todos se les otorgará el máximo puntaje.
- 5.4.1. En el caso que varios binomios se retiren del desempate, los mismos se clasificarán de acuerdo al tiempo de su primer recorrido.
- 5.5. Un caballo podrá participar durante un concurso, en un máximo de 2 pruebas diarias.
- 5.6. Se otorgará la puntuación en todas las Categorías en base a la escala de puntuación por factor, en la cual cada prueba estará diferenciada de acuerdo a sus exigencias técnicas, según el siguiente cuadro:

5.6.1. CNO - ESCALA DE PUNTUACIÓN POR FACTOR:

		ESCALA DE PUNTUACION POR LUGAR SEGUN EL FACTOR DE LA PRUEBA				
TIPO DE CONCURSO	FACTOR DE PUNTUACION	1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar	5to Lugar
F1 CNO 2* F1 CNO 3*	1	14	11	9	8	7
F2 CNO 2* EQUIPOS 2* F2 CNO 3*	2	28	22	18	16	14
F3 CNO 3* EQUIPOS 3*	3	35	28	23	20	18



5.6.2. FACTOR DE PUNTUACIÓN POR CATEGORÍA POR CNO:

FACTOR DE PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS POR CATEGORÍAS- CNO 2* y 3* (según se detalla en el cuadro anterior)		
FACTOR DE PUNTUACIÓN	F1 2*/ F1 y F2 3*	F2 2*/ F2 y F3 3*
JINETES A	1.40	1.45-1.50*
JUVENILES	1.30	1.40
PRE JUVENIL	1.25	1.30
PRE-INFANTIL	1.05	1.10
INFANTIL	1.15	1.20
JINETES B	1.25	1.30
CABALLOS 7 años	1.25	1.30
CABALLOS 6 años	1.15	1.20
CABALLOS 5 años	1.05/1.10	1.10/1.15
JINETES "C"	1.15	1.20
JINETES "D"	1.05	1.10
DEBUTANTE	1.05	1.10
EQUIPOS ORO	---	1,30
EQUIPOS PLATA	---	1,20

*Se sugiere a los Comité Organizador realizar la prueba de mayor altura de la categoría Jinetes A como un doble recorrido 140-1.45 incluyendo a los juveniles.

5.6.3. ESCALA DE PUNTUACION DE LA COPA FEDERACION DE SALTO

Se revisará la escala de puntuación de la COPA FVDE y se actualizará posterior a la Aprobación del Calendario 2020.

1er-Lugar	2do-Lugar	3er-Lugar	4to-Lugar	5to-Lugar	6to-Lugar	7mo-lugar
83	66	55	47	40	34	30



Escala de Puntuación Copa FVDE 2020

1er Lugar	2do Lugar	3er Lugar	4to Lugar	5to Lugar	6to Lugar	7mo lugar
105	83	68	60	53	42	38

5.7. En los C.N.O., en todas las Categorías, no se recibirá puntuación cuando se cometan más de ocho (8) faltas en pruebas de un recorrido. En pruebas de Doble Recorrido más de doce (12) faltas. En la prueba por Equipos será de más de doce (12) faltas acumuladas en caso de un recorrido. Para las pruebas Tabla C, no se recibirá puntuación cuando transcurran más de diez (10) segundos adicionales al tiempo del ganador de la prueba.

5.7.1. En el caso de Campeonatos, se aplicará este mismo criterio al total de las faltas acumuladas. Es decir, si el campeonato es de 3 pruebas donde una prueba es de doble recorrido se podrán acumular 28 faltas.(8+12+8)

6. INSCRIPCIONES Y PREMIACIONES.

6.1. Se deberán incluir en las bases técnicas del evento los montos de inscripción y premiación a repartir.

~~En un anexo al Programa de Salto Nacional 2019 se incluye la Tabla de inscripciones y premiaciones mínimas para los CNO2* y CNO3*.~~

~~Nota: esta tabla se anexará luego que se apruebe en la asamblea de tarifas~~

~~NOTA: LA PREMIACIÓN EN EFECTIVO DE ACUERDO A LA TABLA SERÁ HASTA EL QUINTO LUGAR.~~

~~6.2. La Tabla de inscripciones y premiaciones constituye un ejemplo referencial para las premiaciones, solamente aplicable como premiación mínima.~~

~~6.3. En cada CNO la prueba con mayor premio en efectivo deberá ser el Gran Premio, a excepción de las Pruebas Especiales. y el Derby.~~

6.4. TABLA GENERAL DE PREMIACIONES POR NUMEROS DE COMPETIDORES



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

N ° de COMPETIDORES	N° DE ESCARAPELAS Y EFECTIVO		
COMPETIDORES	A REPARTIR	COLOR	LUGAR
2 - 3	1	AZUL	1º
4 - 5	2	ROJO	2º
6 - 7	3	AMARILLO	3º
8 - 10	4	BLANCO	4º
11 - 14	5	VERDE	5º
15 - 18	6	ROSADO	6º
19 - 22	7	MARRON	7º
23 - 26	8	GRIS	8º
27 ó más	9	MORADO	9º

NOTA: La entrega de escarapelas por pruebas y/o por categorías será opcional y a criterio del Comité Organizador de cada Concurso, a excepción de la las categorías Pre-infantil, Infantil y Debutantes en la prueba F2 de mayor altura.

- 6.5. En los CNO se entregará premiación a los caballerizos en la prueba de mayor altura de cada categoría, es decir, la prueba de F2 en los CNO2* y la prueba de F3 en los CNO3*, **el tipo de premiación estará a criterio del Comité Organizador.** ~~de acuerdo con el Artículo 6 del presente Programa.~~
- 6.6. Las categorías Pre-Infantil, Infantil, Debutantes, Jinetes D, recibirán trofeos **Premios o Trofeos** en sus pruebas de mayor altura, es decir, **en la** prueba de F2 en los CNO2* y la prueba de F3 en los CNO3*, únicamente para el primer y segundo lugar.
- 6.7. ~~En los Grandes Premios de Jinetes A es obligatoria la premiación hasta el 5to lugar.~~
- 6.8. ~~Se entregarán premiaciones generales en efectivo por cada prueba independientemente de las categorías que participen, sólo a partir de 1,20 mts.~~



- 6.9. Los binomios con participación Abierta entraran de primeros en las pruebas de hasta 1,20 mts.
- 6.10. Los Jinetes A no recibirán premiación (escarapelas y metálico) en pruebas menores de 1,25 mts.
- 6.11. Los binomios NO recibirán premiación si comenten mas de 16 faltas en pruebas de 1 recorrido; mas de 24 en pruebas de doble recorrido y pruebas de equipo.(escarapelas y metálico).

7. RANKING NACIONAL

La Junta Directiva de la F.V.D.E. continuará la clasificación del Ranking Nacional en el ~~2019~~ 2020.

8. ASPECTOS SANITARIOS

- 8.1. La Federación Venezolana de Deportes Equestres publica con carácter de cumplimiento obligatorio e inmediato, las normas de Bioseguridad para los Centros Ecuestres, documento emitido por el Instituto Nacional de Sanidad Agrícola Integral INSAI, el cual está enmarcado dentro de las disposiciones contenidas en las Leyes Nacionales concernientes a esta materia. Estas normas de bioseguridad y su implementación de carácter obligatorio y taxativo, desde este momento complementan las condiciones y requisitos que en el Reglamento General Venezolano en el Art. 115 debe cumplir una Entidad afiliada a la F.V.D.E. para que sea Considerado "Entidad Apta". En consecuencia, la Entidad afiliada que no observe puntualmente lo dispuesto en estas normas, será declarada "Entidad No Apta" lo que acarreará todas las sanciones y limitaciones que se deriven de tal condición.
- 8.2. Las entidades afiliadas, con la intención de mantener abierta la participación deportiva en el Ciclo Olímpico Ecuestre; con la intención de preservar el Deporte Olímpico dentro del carácter constitucional que se le otorga al Deporte a través de la Constitución Nacional, con la intención de mantener y preservar la salud de los Caballos y la Burbuja Sanitaria en el Area Metropolitana, y en respeto a las disposiciones de Ley emitidas y sancionadas por el Gobierno Venezolano, no permitirá eventos dentro de sus instalaciones con otros tipos de animales, ni con otros tipos o razas de Caballos utilizados para otras modalidades ecuestres que no sean las del Deporte Olímpico, sin que sean observadas y cumplidas todas las condiciones y normas contenidas en ese compendio de Normas de Bioseguridad.



FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ECUESTRES

J-00126190-7

8.3. Una Entidad afiliada que participa dentro del calendario oficial de competencias, que no cumpla con la normativa de Bioseguridad, es una ventana para la contaminación y para el riesgo sanitario de todos los caballos de los demás Centros Ecuestres Certificados que si cumplen con estas normas. Por esto, La Federación Venezolana de Deportes Ecuestres se reserva el derecho de supervisar a través de los Veterinarios adscritos a esta Federación y a la Federación Ecuestre Internacional, todos los centros Ecuestres afiliados para así velar y garantizar la seguridad sanitaria en el marco del desarrollo deportivo de estas disciplinas Ecuestres Olímpicas. Todos los Centros Ecuestres afiliados a esta Federación, deben estar inscritos y certificados por el INSAI. La no observancia de las normas de Bioseguridad acarrea la descertificación por parte de ese Instituto del Estado Venezolano, lo que consecuentemente generara de inmediato la condición de Entidad "No Apta" ante esta Federación y ningún caballo de esa entidad podrá competir en el programa de competencias contenida dentro del Calendario anual, hasta tanto se logre nuevamente la certificación de la Entidad.

8.4. El documento de normas de bioseguridad emitido por el INSAI forma parte integral del presente Programa de Salto Nacional.

8.5. Todos los caballos que estén alojados en los centros ecuestres adscritos a la Federación deberán contener el Chip como método de identificación.

9. PASAPORTES NACIONALES

Por disposición de la FEI, en el año ~~2019~~ 2020, se continuará con la implementación de los pasaportes Nacionales como documento de identificación para caballos nacionales.

Programa Revisado y Aprobado en Asamblea del 02 de diciembre de 2019

Cambios Asamblea Diciembre 2019.